

- b) Evolución histórica.
- c) Funciones básicas de tratamiento de la información.
- d) Elementos y funcionamiento general de un sistema informático.
- e) Fundamentos científico-técnicos de los sistemas y comunicaciones.

Tema 2.- Fundamentos de los ordenadores.

- a) Componentes y funcionamiento de la unidad central de proceso.
- b) Unidad de control.
- c) Memoria principal.
- d) Dispositivos de Entrada/Salida de datos.
- e) Dispositivos de almacenamiento de la información.
- f) Equipos de comunicaciones.

Tema 3.- Sistemas operativos y software de base.

- a) Software de base. Clasificación funcional.
- b) Concepto, funciones y clasificación de los sistemas operativos.
- c) Características de los sistemas operativos.
- d) Arquitectura de sistemas. Definición y modelos.

Tema 4.- Soporte lógico de las comunicaciones.

- a) Protocolos de transmisión y software de comunicaciones.
- b) Las comunicaciones en el modelo OSI.

Tema 5.- Redes de área local, metropolitana y extensa.

- a) Concepto, estructura y topología de las redes locales.
- b) Niveles físico y lógico. Estándares: IEEE, 802.
- c) Redes públicas de transmisión de datos.
- d) Red digital de servicios integrados.
- e) Redes metropolitanas y extensas.
- f) Interconexión de redes.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**625** *ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se rectifica la puntuación asignada a Dña. Rosa Delia Hernández Castillo, en la Orden de 26 de junio de 1996 (B.O.C. de 15 de julio), que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las fases de oposición y concurso en los procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como de acceso al de Técnicos de Formación Profesional, y al de Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidad Psicología y Pedagogía), del personal laboral fijo, conforme al sistema transitorio regulado por el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, convocados por Orden de 5 de mayo de 1995 (B.O.C. de 12).*

Visto el testimonio de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 30 de octubre de 1998, recaída en el recurso nº 2.051/96, seguido a instancia de Dña. Rosa Delia Hernández Castillo, versando sobre impugnación de baremación para acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Vista la Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la mencionada sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En su virtud, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado,

ACUERDA:

1º) Rectificar la puntuación asignada a Dña. Rosa Delia Hernández Castillo, reconociéndole una puntuación total de 14,3612, ocupando, en consecuencia, el puesto nº 11 en la relación definitiva de aspirantes seleccionados mediante Orden de 26 de junio de 1996 (B.O.C. de 15 de julio), por la que se resuelven los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1995 (B.O.C. de 12), en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Prácticas Administrativas, quedando la interesada encuadrada entre los también seleccionados: Dña. Dulce María Santana Rodríguez, con D.N.I. nº 43.641.428, incluida en la relación definitiva de aspirantes seleccionados con el nº 10 y Dña. María del Pino Sánchez Suárez, con D.N.I. nº 52.852.944, con el nº 11.

2º) Asimismo, y en base a lo anterior, los demás participantes que superaron el citado procedimiento selectivo, que hayan quedado por detrás de la situa-

ción que ocupa ahora Dña. Rosa Delia Hernández Castillo, retrocederán un puesto con respecto al que venían ocupando.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 1999.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Mendoza Cabera.

**626** *Dirección General de Personal.- Resolución de 5 de marzo de 1999, por la que se acuerda la adscripción de Dña. Elsa Lidia León Santana, personal laboral fijo con categoría profesional de Psicóloga, a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos.*

Vista la propuesta de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, relativa a la adscripción de Dña. Elsa Lidia León Santana, personal laboral fijo con la categoría profesional de Psicóloga, a la Dirección General de Personal.

Visto el informe de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, de fecha 24 de marzo de 1998, favorable a la adscripción de Dña. Elsa Lidia León Santana, a la Dirección General de Personal.

Resultando que la interesada, con fecha 25 de junio de 1997, solicitó dicha adscripción como el resto de sus compañeros.

Resultando que según el citado informe de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, la trabajadora Dña. Elsa Lidia León Santana, que presta actualmente servicios en el C.P. La Luz de La Orotava, con la categoría profesional de Psicóloga, por error, no fue incluida en la relación de personal laboral remitida a esta Dirección General.

Resultando que las tareas y funciones que desarrolla la Sra. León Santana en el centro C.P. La Luz de La Orotava, al que está adscrita, así como en el E.O.E.P. de zona TF-3, tienen carácter docente, con atención directa a los alumnos gravemente afectados, funciones de asesoramiento al profesorado, de valoración de alumnos con necesidades educativas especiales y organización de la respuesta educativa, entre otras, en situaciones similares a las del resto del personal laboral adscrito a esta Dirección General de Personal.

Considerando la base novena "Fases del procedimiento para Psicólogos y Pedagogos", de la Orden de 3 de julio de 1995, por la que se regula el procedimiento de adscripción del personal con destino actual en el Servicio Técnico de Orientación Educativa y Profesional, Equipos Multiprofesionales y Psicólogos de Centros Específicos a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, que en su apartado b) dispone "Los Psicólogos de Centros Específicos quedan adscritos de oficio a las plazas que actualmente ocupan".

Considerando la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos.

Considerando los informes y la propuesta de la Secretaría General Técnica, esta Dirección General de Personal, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre (B.O.C. de 9 de diciembre),

#### RESUELVE:

Adscribir a Dña. Elsa Lidia León Santana, personal laboral fijo, con categoría de Psicóloga, a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, quedando adscrita a esta Dirección General de Personal.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 1999.- El Director General de Personal, Jesús Torrent Samperio.

#### Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

**627** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 15 de abril de 1999, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, mediante nombramiento de profesores interinos, en los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesqueros de Arrecife de Lanzarote y Santa Cruz de Tenerife, y se adjudica puesto de trabajo al aspirante seleccionado en virtud de pruebas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 2 de octubre de 1996.*